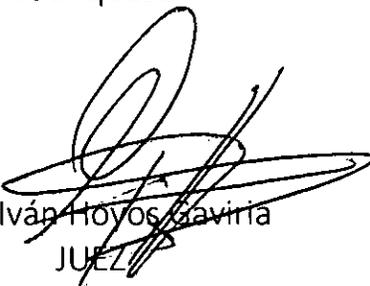


JUZGADO DIESESIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte

Radicado: 05001-31-03-016-2018-056-00

Se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado del demandante, en su escrito visible a folio 6, en consecuencia, se le reconoce personería al abogado Jhon Fernando Reales Quinto para que le continúe representando.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 47
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DÍA
20 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario

e.m.b.d.

